

**Resolución**

N° 18/04113

Expediente

2018-81-1020-00591

Fecha

22/06/2018

VISTO: las actuaciones referentes a la Licitación Abreviada N° LA 8-2018 con el objeto de adquisición de materiales eléctricos para la realización de obras nuevas de instalaciones de Alumbrado Público en todo el departamento de Canelones, solicitado por la Dirección General de Obras - Alumbrado tramitada en expediente 2018-81-1020- 00591;

RESULTANDO:

I) que el Comité de Compras da su autorización para la contratación y se realizan los trámites del llamado por parte de la Dirección de Recursos Materiales, que una vez redactado el pliego de condiciones particulares que rige el mismo, fija fecha de apertura para el 21 de marzo de 2018 , entre otros, dejando constancia en actuaciones N° 10 y 11;

II) que se presentan las propuestas de las empresas: MGI S.A , FIERRO VIGNOLI S.A, M.YL S.A y SUDEL S.A;

CONSIDERANDO:

I) que Área de Instalaciones Electromecánicas y Alumbrados de la Dirección General de Obras estudia las ofertas recibidas evaluando y ponderando las mismas siguiendo los criterios establecidos en el pliego de condiciones a tales efectos, sugiriendo la adjudicación como surge de actuación N°18 ;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez analizado el pliego, las propuestas y el informe técnico, y recomienda la adjudicación a las ofertas que considera cumplen con el objeto del llamado y son las más convenientes para la Administración (actuación N° 19);

III) que se cuenta con reserva de rubro suficiente para la contratación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES**R E S U E L V E:**

1.- ADJUDICAR la Licitación Abreviada N° LA 8-2018 para la adquisición de materiales eléctricos para la realización de obras nuevas de instalaciones de Alumbrado Público en todo el departamento de Canelones, a las propuestas de las empresas FIERRO VIGNOLI S.A, M.YL S.A y SUDEL S.A, según el detalle establecido en los respectivos informes.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Obras, y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos. -

Resolución aprobada en Acta 18/00422 el 22/06/2018

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**